

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE DE LA IV LIGA “EDÚCATE EN EL DEPORTE” 2025
(CONTR/2024/1098977)**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES, NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA
2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS
3. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO
 1. OBJETO DEL CONTRATO
 2. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO
 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
4. VALORACIÓN ECONÓMICA
 1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
 2. VALOR ESTIMADO
 3. DETERMINACIÓN DE PRECIO
 4. PENALIDADES
5. PLAZOS DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DATOS
8. CONFIDENCIALIDAD
9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla



JOSE LAGO HIDALGO		24/11/2024 14:41:40	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw11r7N958WP7PZgl4DA84j4hv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES, NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA

La Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos fue creada por el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

Posteriormente, el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte cambió su denominación a Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, denominación que se mantiene con el actual Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte atribuyéndole, entre otras, las siguientes competencias:

Artículo 13. Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas

1. A la persona titular de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas le corresponden, además de las previstas con carácter general en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes competencias:

a) El desarrollo y el fomento de planes y programas deportivos de interés general en Andalucía, sin perjuicio de las competencias de la dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

b) La organización y el desarrollo de medidas para la celebración de competiciones y eventos deportivos en Andalucía, con especial incidencia en los principios de sostenibilidad, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

[...]

El desarrollo de las citadas competencias se lleva a cabo a través del Servicio de Eventos Deportivos y Programas, a través de programas como *Mentor10*, *Liga LED* y otras actuaciones que requieren, en algunas de sus fases, el desplazamiento y alojamiento de los participantes. En este sentido, desde el año 2021, la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas viene organizando la Liga Edúcate en el Deporte (Liga LED), en el marco de los convenios de colaboración firmado para tal fin con las federaciones deportivas andaluzas.

Tras la consolidación del proyecto con la disputa de las tres primeras ediciones, en el año 2025 se realizará la 4ª edición de la Liga LED y se hace necesario llevar a cabo la planificación con la antelación suficiente, que permita a la Administración generar los servicios necesarios a unos precios de mercado adecuados.

La Liga LED: Liga Edúcate en el Deporte es un programa deportivo de competición entre equipos de centros educativos públicos, privados concertados y privados con alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria nacidos en 2013 y 2014 (categoría alevín), que pone en marcha la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas de baloncesto, balonmano y voleibol.

En esta edición formarán parte del programa las especialidades deportivas de baloncesto 3x3, balonmano y voleibol 3X3 en las categorías alevín femenina y masculina (mixta).

En la Fase Final los participantes son 24 equipos pertenecientes a centros educativos andaluces (8 equipos de cada deporte), formados por menores de 5º y 6º de primaria, nacidos en 2013 y 2014 (cada equipo formado por máximo 5 deportistas en baloncesto 3X3, máximo 14 deportistas en balonmano y máximo 12 deportistas en voleibol 3X3) y mínimo 1 entrenador mayor de edad y máximo 2 entrenadores/responsables nombrados por el centro que cuentan

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		24/11/2024 14:41:40	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw11r7N958WP7PZgl4DA84j4hv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con el título habilitante necesario para participar en la Liga LED, emitido por las diversas federaciones deportivas. Estas personas suman un total de 296 personas (máximo) participantes en la Fase Final de la Liga LED.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas no cuenta con los medios materiales y personales suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato al que se refiere el presente pliego tiene por objeto la prestación del servicio de transporte de los participantes en las diversas fases de la competición en la Liga LED organizada en el Marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería competente en materia de deporte y las federaciones deportivas andaluzas de fútbol, baloncesto, balonmano y voleibol.

3.2. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se califica como contrato de servicios, al contener prestaciones de servicios, al amparo del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

3.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Por su importe y la naturaleza de las prestaciones, la licitación se tramitará por el procedimiento abierto simplificado abreviado. Este procedimiento de licitación es el que mejor se adapta a las condiciones del valor estimado, según lo establecido en el artículo 159.1 de la LCSP.

No se prevén modificaciones ni variantes del contrato, salvo las previstas en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

4. VALORACIÓN ECONÓMICA

4.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Según el artículo 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto de Valor Añadido, salvo disposición en contrario.”

El precio de la licitación se ha determinado para cada lote en función del servicio máximo susceptible de ser prestado, teniendo en cuenta el número máximo de vehículos necesarios estimados para la prestación de los servicios. Este precio máximo se determina en función del precio unitario determinado para cada servicio.

NUMERO DE LOTES	NÚMERO DE PARTICIPANTES	VALOR MÁXIMO (IVA incluido)	
		Unitario	MÁXIMO TOTAL
LOTE 1: Sede La Palma del Condado (Huelva)	148	710,00 euros	3.550,00 €

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		24/11/2024 14:41:40	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw11r7N958WP7PZgl4DA84j4hv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: Sede Andújar (Jaén)	148	710,00 euros	3.550,00 €
LOTE 3: Sede Algeciras(Cádiz)	148	710,00 euros	3.550,00 €
LOTE 4: Sede Adra (Almería)	148	710,00 euros	3.550,00 €
LOTE 5: Fase final 2025	296	2.512,00 euros	20.096,00 €
		TOTAL	34.296,00 €

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 31.178,20 €

Importe del IVA: 3.117,80 €

Importe total (IVA incluido): 34.296,00 €

Importe desglosado:

- **Lotes 1,2,3 y 4:** precio unitario 645,45 € (710,00 € IVA incluido). Precio **máximo por lote:** 3.227,30 € (3.550,00 € IVA incluido).

- **Lote 5:** precio unitario 2.283,64 € (2.512,00 € IVA incluido). Precio **máximo por lote:** 18.269,10 € (20.096,00 € IVA incluido).

De acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el momento de elaborar el Presupuesto base de licitación:

“los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.”

2. VALOR ESTIMADO

Valor estimado del contrato: 31.178,20 €, más 3.117,80 €, total 34.296,00 €

Método de cálculo: precio unitario y tanto alzado

3. DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Se establece **precio unitario máximo** de las unidades de servicio de cada uno de los lotes relativos al transporte. Para ello, se realiza la media entre el coste establecido en el estudio del Observatorio de costes del Transporte de Viajeros en Autocar del Ministerio de Fomento y los costes que viene sufragando la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas por estos servicios en años anteriores.

Las unidades de Servicio quedan determinadas en el pliego de prescripciones técnicas para cada uno de los lotes ya que no coinciden las diversas unidades de servicio en los diversos lotes.

El precio de la licitación se ha determinado para cada lote en función del servicio máximo susceptible de ser prestado, teniendo en cuenta el número máximo de vehículos necesarios estimados para la prestación de servicios. Este precio máximo se determina en función del precio unitario determinado para cada servicio.

Para el cálculo de los costes unitarios de estos servicios se han tomado como base autocares “tipo” de entre 39 y 55 plazas, reflejados en los estudios de estructuras de coste del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		24/11/2024 14:41:40	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw11r7N958WP7PZgl4DA84j4hv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El valor estimado del contrato se ha determinado tomando un precio de licitación adecuado al precio de mercado, utilizando para ello los últimos datos disponibles (enero 2024) del Observatorio de costes del Transporte de Viajeros en Autocar del Ministerio de Fomento conforme a lo señalado en el RD 1225/2006, de 27 de octubre, por el que se modifica el reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, teniendo en cuenta el número de vehículos máximo necesario para la prestación del servicio. A su vez, se han tenido en cuenta los costes medios satisfechos por estos servicios en años anteriores por parte de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, así como el beneficio industrial estimándolo en el 6%.

Para los **Lotes del 1 al 4**, los servicios conllevan una **disponibilidad media de los autocares de 12 horas, en las que se producen unas horas de autocar vacío de 9 a 15 horas**. Estos aspectos se tienen en cuenta a la hora de establecer el coste unitario de cada servicio de la siguiente forma:

Horas de servicio activo: 70,07 euros

Horas de Servicio Autocar vacío: 41,48 euros

Total Servicio: $70,07 \times 6 + 41,48 \times 6 = 669.30$ euros

Dado que los servicios contratados por esta Dirección General en los años 2023 y 2024 han tenido un coste medio de 750,00 euros, se ha decidido realizar el coste medio entre ambas situaciones, comprobando que no es inferior al resultado de sumar el 6% estimado para el beneficio industrial al precio obtenido de coste directo, por lo que **el precio unitario del servicio definitivo para los cuartos de final se establece en 710,00 euros (IVA incluido)**.

Por tanto, el valor de los Lotes 1 -4 es el siguiente:

NUMERO DE LOTES	NÚMERO DE PARTICIPANTES	VALOR (IVA incluido)	
		Unitario	MÁXIMO TOTAL
LOTE 1: Sede La Palma del Condado (Huelva)	148	710,00 euros	3.550,00 €
LOTE 2: Sede Andújar (Jaén)	148	710,00 euros	3.550,00 €
LOTE 3: Sede Algeciras(Cádiz)	148	710,00 euros	3.550,00 €
LOTE 4: Sede Adra (Almería)	148	710,00 euros	3.550,00 €

Para la estimación del precio unitario del transporte del LOTE 5, se ha seguido la misma justificación que para los lotes anteriores. Se estima que la disposición de los autocares es de 62 horas distribuidas entre las 6:00 horas del Lunes 28 de abril y las 20 horas del Miércoles 30 de abril de 2025. Sin embargo, no pueden atribuirse a la adjudicataria todas las horas de disposición como parte de los servicios, por lo que a esta distribución de horas se les resta las comprendidas entre las 20:00 horas y las 6:00 horas de los días 28, 29 y 30.

Dentro de este período, se estima que las horas de servicio activo son:

Lunes 28 de 6:00 – 14:00 horas. Posibilidad de traslado al lugar de celebración de la ceremonia inaugural en horario de tarde.

Martes 29 de 7:30 horas – 10 horas, de 14:00 – 16:00 horas y de 18:00 – 20 horas.

Miércoles 30 de 7:30 horas – 10:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas.

El total de horas de servicio activo son: 22 horas

El total de horas de servicio de autocar vacío: 20 horas

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		24/11/2024 14:41:40	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw11r7N958WP7PZgl4DA84j4hv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El total del costo del Lote 5 se calcula conforme a $22 \times 70,07$ euros + $20 \times 41,48$ euros + beneficio industrial (6%) = 2.512,00 euros (IVA incluido) por cada unidad de servicio.

NÚMERO DE LOTE	SERVICIO	VALOR MÁXIMO (IVA incluido)	
		UNITARIO	MÁXIMO TOTAL
LOTE 5: Transporte Fase final 2025	Transporte	2.512,00 €	20.096,00 €

4. PENALIDADES

La penalidad por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme al artículo 192 de la LCSP será económica y ascenderá al 4% del precio del contrato, IVA excluido.

5. PLAZOS DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Dado que el servicio licitado debe realizarse en fechas concretas, determinadas en el PCAP y PCT, el plazo para la ejecución del contrato se establece en 2 meses dado que es el periodo comprendido entre la fecha prevista de conocimiento de las condiciones exactas de realización de servicio y su conclusión. Esta se prevé en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 30 de abril de 2025, fecha del último servicio necesario y fecha de finalización del contrato. Estas fechas podrán sufrir alguna variación dentro del plazo de duración del contrato.

Sin embargo, la realización de los servicios, sin contar la labor de planificación y organización, se realizará en los días y horarios establecidos para el mismo.

El pago del contrato se establecerá de la siguiente forma:

Lotes 1,2,3 y 4: se dispondrán de 20 días por parte de la Administración para realizar el documento de conformidad de los servicios efectuados el día 22 de marzo de 2025. Una vez realizado, se realizará el pago de los servicios prestados.

Lote 5: se dispondrán de 20 días por parte de la Administración para realizar el documento de conformidad de los servicios efectuados entre los días 28 al 30 de abril 2025. Una vez realizado, se realizará el pago de los servicios prestados.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en base a los siguientes criterios, todos basados en aplicación de fórmulas.

Todos los lotes serán adjudicados mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los siguientes epígrafes. La **puntuación máxima de cada uno de los lotes será de 100 puntos**, resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en los diversos criterios.

Para los lotes del 1 al 5, se aplicará la suma de la puntuación de los criterios 1 (proposición económica), 2.1, 2.2 y 2.3.

1. Proposición económica (máxima puntuación 60 puntos)

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		24/11/2024 14:41:40	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw11r7N958WP7PZgl4DA84j4hv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Criterios de adjudicación ponderables automáticamente (máxima puntuación 40 puntos).

2.1. Seguridad de los medios materiales empleados: Compromiso y garantía de que todos los vehículos a utilizar en la ejecución del contrato dispondrán de dispositivo 'alcolock' o antiarranque del vehículo, en caso de que el conductor posea una concentración de alcohol superior (tasa de aire espirado) a la señalada para el transporte de viajeros en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Compromiso empresarial..... 10 puntos.

Sin compromiso..... 0 puntos.

2.2. Antigüedad del parque móvil: Se valorará el compromiso respecto a la antigüedad de la totalidad del parque de vehículos usado en la realización del transporte requerido. La puntuación se realizará en torno al compromiso presentado por el licitador:

- Uso de vehículos con fecha de matriculación igual o posterior a 2019..... 20 puntos.

- Uso de vehículos con fecha de matriculación igual o posterior a 2016..... 15 puntos.

- Uso de vehículos con fecha de matriculación igual o posterior a 2014..... 10 puntos.

- Uso de vehículos con fecha de matriculación igual o posterior a 2012..... 0 puntos.

2.3. Control de flota: La totalidad de los vehículos cuentan con un sistema de gestión que proporcione la localización en tiempo real de todos los vehículos.

Compromiso..... 10 puntos.

Sin compromiso..... 0 puntos.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DATOS

La prestación del servicio de transporte de los participantes de la Liga LED conlleva el tratamiento de datos incluidos en la legislación de Protección de datos de carácter personal. Estos datos serán recogidos por parte de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas y cedidos a la entidad adjudicataria. Ésta no podrá hacer uso de los mismos más que para lo contemplado en la legislación aplicable, y siempre y cuando sea requerida por las autoridades pertinentes.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Junta de Andalucía. En todo caso el contratista estará obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, y la Política y Normas de Seguridad de la Consejería de Cultura y Deporte. En el caso de que el contratista, o cualquier persona bajo la dirección del mismo, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		24/11/2024 14:41:40	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw11r7N958WP7PZgl4DA84j4hv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cometidas. La persona contratista deberá mantener durante un plazo mínimo de cinco años la confidencialidad de los datos obtenidos desde que tuvo conocimiento de la información.

8. CONFIDENCIALIDAD

El acuerdo de confidencialidad se describe en el ANEXO XIII de las PCAP y será obligatoria su suscripción por parte de la adjudicataria.

9. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato al titular del Servicio de Eventos Deportivos y Programas, José Lago Hidalgo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Jefe del Servicio de Eventos Deportivos y Programas
José Lago Hidalgo

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		24/11/2024 14:41:40	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw11r7N958WP7PZgl4DA84j4hv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	